

# Contratación de un grupo de ministriles en la ciudad de Cartagena (1605)

**Ruiz Jiménez, Juan**

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 07-02-2024; Modificado: 14-06-2026

## Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2024). Contratación de un grupo de ministriles en la ciudad de Cartagena (1605). Paisajes sonoros históricos, Núm. 10, art. 6, 4 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10784571>.

## Resumen

En 1605, el cabildo municipal de Cartagena (Murcia) contrataba un grupo de cuatro ministriles de Caracava por cuatro años, en un patrocinio mixto con la principal iglesia de la ciudad, cuya fábrica asumiría la mitad del salario establecido de 240 ducados anuales.

## Palabras clave

contratación de músicos; compra de un instrumento; cartografía incorporación capilla de ministriles ; cabildo de la ciudad; Alonso Coloma de Saa (obispo); Jerónimo Cebrián (ministril); Alonso Rodríguez Navarro (canónigo); Alonso Maldonado (ministril); Leonardo de Castro (ministril); Miguel Gutiérrez (ministril)

## Title

Hiring of a group of minstrels in the city of Cartagena (1605)

## Abstract

In 1605, the City Council of Cartagena (Murcia) hired a group of four minstrels from Caracava for four years, in a joint sponsorship with the city's main church, which would pay half of the fixed salary of 240 ducats per year.

## Keywords

recruitment of musicians; buying an instrument; mapping incorporation wind player ensembles; city council; Alonso Coloma de Saa (bishop); Jerónimo Cebrián (wind player); Alonso Rodríguez Navarro (canon); Alonso Maldonado (wind player); Leonardo de Castro (wind player); Miguel Gutiérrez (wind player)

La ciudad de Cartagena (Murcia) nos proporciona un ejemplo más de la contratación de un grupo de ministriles mediante el patrocinio mixto del cabildo municipal, promotor del mismo, y de la principal institución eclesiástica de la ciudad, en este caso, la iglesia de Santa María la Mayor.

Entre los acuerdos del cabildo municipal del [¿3?] de agosto de 1605, encontramos la propuesta y justificación de esta institución para la contratación de ese grupo de ministriles:

[Al margen: “Sobre los ministriles”] “Que atento que esta ciudad es la cabeza deste obispado y que acuden a ella mucha gente forastera así por la mar como por la tierra, y para su ornato conviene se tenga un juego de ministriles que asistan en ella y particularmente para que se hallen a las celebraciones de los oficios divinos y fiestas particulares que se hacen y sea entendido que trayendo los dichos ministriles y concertándolos el señor obispo pagará por cuenta de la fábrica la mitad del salario que se les diere, acordaron que los señores Diego Bienvendud Cáceres, don Nicolás Bienvendud de Lizana, regidores, en esta razón hablen con el vicario desta ciudad y le escriban al señor obispo della [Alonso Coloma de Saa] para saber y entender lo que en esto hay y conforme a ello se provea lo que más conviniere”.

Un mes después, el 3 de septiembre de 1605, el acuerdo parece haber fructificado y se recoge en las actas para que se proceda a la formalización notarial de un grupo de ministriles procedente de Cieza (Murcia), a cuyo frente debía encontrarse Jerónimo Cebrián:

[Al margen: “Asiento de ministriles”] En este ayuntamiento, el señor Diego Bienvendud Rosique, regidor, hizo relación a esta ciudad como en virtud de la comisión que se le dio juntamente con el señor Gregorio Monleón han tratado con Gerónimo Cebrián y consortes ministriles, vecinos de Caravaca que sirvan a esta ciudad de tales ministriles y que lo que se deba de pagar a de ser por mitad esta ciudad y la fábrica de la iglesia mayor della, y lo que menos se ha podido concertar son ducientos y cuarenta ducados de salario al año a razón de a sesenta ducados [22.500 maravedís] cada uno, los cuales se les a de pagar la mitad por cuenta desta ciudad y la otra mitad por cuenta de la dicha fábrica. Dio cuenta dello a esta ciudad para que provea lo que más convenga. Y por esta ciudad visto, aprobó el dicho concierto y dieron comisión a los dichos señores Diego Bienvendud Rosique y Gregorio Monleón para que hagan asiento con los dichos ministriles por tiempo de cuatro años y obliguen a esta ciudad y sus propios a pagarles los dichos ciento y veinte ducados en cada un año que les tocan y corra el dicho salario desde el día que constare haber salido de sus casas para venir a residir en esta ciudad y hagan las escrituras que convenga las cuales esta ciudad desde luego las aprobó y ratificó”.

Alonso Coloma de Saa, obispo de la diócesis de Cartagena (residente en Murcia) falleció el 20 de abril de 1606. En sede vacante, desempeñó el cargo de gobernador, provisor y vicario general del obispado el canónigo Alonso Rodríguez Navarro, desde el 20 de abril de 1606 al 29 de 1 de 1708, cuando tome posesión el obispo Francisco Martínez Ceniceros.

Entre los memoriales conservados en el Archivo Municipal de Cartagena, seriamente afectados por insectos del género *Lepisma*, he localizado uno rubricado por el canónigo Alonso Rodríguez que hace alusión a este contrato con los ministriles de Cartagena. Está fechado el 31 de mayo de 1606 y fue leído en la reunión del cabildo municipal del 3 de junio. En él se expone lo siguiente:

“Parece muy bien el acudimiento que Vs. Ms. hacen al servicio del culto divino desta iglesia, en ayudarla a llevar la carga de los ministriles en que se echa bien de ver la cristiandad y buen celo de Vs. Ms. que es de estimar lo que es razón.

En las iglesias más principales y de mayores salarios los menestres ayudan siempre a la capilla de cantores donde hay falta de voces, y para componerlos Vs. Ms. se sirvan de nombrar dos caballeros regidores que se junten con el vicario desa ciudad y traten del orden que se pueda tener para su quietud de manera que no se les haga agravio y se les ayude en todo lo que se pudiere de manera que Vs Ms. sean servidos y los ministriles queden contentos y lo que se compusiere y acordare avisándome dello daré mandamiento con penas para que se guarde e cumpla con puntualidad y en las demás cosas que fueren del servicio desa ciudad así general como particularmente me manden Vs. Ms., a quien Dios guarde. Murcia, 31 de mayo de 1606. El licenciado Alonso Rodríguez Navarro [rúbrica]”.

Como el documento señala, se trataba de reglamentar el trabajo del grupo de ministriles asalariado de manera conjunta para garantizar el buen servicio de los mismos a ambas instituciones.

Se han perdido las actas del cabildo municipal de Cartagena desde mediados de octubre de 1605 hasta mediados de diciembre de 1610, por lo que no podemos seguir cuál fue la trayectoria de este grupo de ministriles. Dos memoriales dirigidos al vicario de la iglesia de Santa María la Mayor en abril de 1607, nos permiten conocer quiénes eran los otros tres ministriles que formaban parte del grupo y las causas que motivaron el que se despidieran. Estos memoriales se leyeron en las reuniones del cabildo municipal de 24 y 28 de abril de 1607, respectivamente, y decían lo siguiente:

“Alonso Maldonado, Miguel Gutiérrez y Leonardo de Castro, ministriles de Vuestra S<sup>a</sup>. decimos que el tercio que se nos dio adelantado se cumplió a quince días de este presente mes y por estar la fábrica de esta santa iglesia alcanzada no se nos paga nuestro trabajo de lo cual padecemos extraña necesidad y no nos podemos alimentar. Ahora señor, suplicamos nos dé licencia para buscar nuestro comodo atento lo dicho, y estamos sin maestro porque nuestro compañero comprimido de ella se fue agora a su tierra a amparar de sus deudos y le resultó de el camino una grave enfermedad de los ojos con lo cual se halla impusibilitado de poder venir que en ello resciviremos merced y mande se nos resciban los instrumentos entregados. Leonardo Castro [rúbrica]”.

Al pie de este memorial se anota: “que se vea su cuenta y si han cumplido el tiempo que tienen obligación, y de todo se haga relación a esta ciudad para que provea justicia. Carrión [rúbrica].

Como hemos visto, todo apunta a que sea el mismo grupo y que el maestro al que se refieren fuera Jerónimo Cebrián. También se pone de manifiesto, como confirmará el segundo memorial, que los instrumentos había sido comprados por las instituciones que los habían contratado y eran, por lo tanto de su propiedad, por lo que debían entregarlos antes de partir.

En el segundo escrito:

“Alonso Maldonado, Leonardo de Castro y Miguel Gutiérrez, ministriles, decimos que por otra tenemos suplicado a Vss. fuese [roto] de despedirnos y recibir los instrumentos atento faltarnos el maestro e que en ello recibiremos merced. Y ansimismo suplicamos a Vss. sea servido de librarnos los días que hay más. Miguel Gutiérrez [rúbrica]”.

En la parte inferior se anota: “que entregado los instrumentos que han recibido al mayordomo desta ciudad, desde luego quedan despedidos y cuanto a lo demás que piden no a lugar. Carrión [rúbrica]”.

No sabemos lo que pudo ocurrir entre 1607 y 1611, cuando se reciba un nuevo grupo de ministriles del que daré noticia en otro artículo.

### **Fuente**

Archivo Municipal de Cartagena, sig. LH00430-00001, fols. 323r, 338r; CH02126-00014; CH02167-00004.

Copyright: © 2024. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

### **Recursos**

Ayuntamiento y catedral de Cartagena

#### [Enlace](#)

Acuerdo sobre la contratación de un grupo de ministriles. A.M.Cartagena, sig. LH00430, fol. 323r

Carta del canónigo Alonso Rodríguez Navarro. A.M.Cartagena, CH02126/00014

Carta de los ministriles (abril 1607). A.M.Cartagena

Susanne ung jour a 5. Orlando di Lasso. Yo te quiere matare. Ministriles en Granada en el siglo XVI. Ensemble La Danserye. Lindoro. NL-3019

Susanne ung jour a 5. Orlando di Lasso. Yo te quiere matare. Ministriles en Granada en el siglo XVI. Ensemble La Danserye. Lindoro. NL-3019

<https://www.historicalsoundscapes.com/recursos/37/5/susanne-ung-jour.mp3>